

## GETXO

*Edicto*

Doña María Victoria Orea Albares, Juez de Primera Instancia número 5 de Getxo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Getxo a 30 de junio de 2000.—La Secretaria, Miren Itziar Cofinondo Fernández de Arroyabe.—43.898.

## GRANADA

*Edicto*

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.168/96, se tramita procedimiento de ejecutivos 1.168/96, a instancia de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortuño Jiménez, doña Carmen Molina Jiménez y «Muebles Ortuño, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 10.259, libro 174, folio 8, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Finca rústica: Haza de tierra calma de riego, en la que arraigan olivos, en término de La Zubia, procedente de la llamada «Las Estanquillas», en el pago del Horno y del Viernes; con una superficie de 21 áreas 12 centiáreas 22 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponde a la cabida inscrita 6 áreas 64 centiáreas 57 decímetros cuadrados, y a la no inscrita 14 áreas 47 centiáreas 65 decímetros cuadrados, o bien 4 marjales, aproximadamente. Linda: Norte, la de don Manuel Rivas Martín; sur, la vendida a «Dermosa Construcciones, Sociedad Limitada»; este, la carretera o camino de Granada a La Zubia, y oeste, al barranco de Corvaes.

Valor de tasación a efectos de subasta: Seis millores trescientas mil (6.300.000) pesetas.

Granada, 15 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.843.

## GRANADA

*Edicto*

Doña María Rogelia Torres Donaíre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3.027/2000, se sigue, a instancia de doña Dolores Machado Gómez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Dolores Gómez Garrido, nacida en la villa de La Peza (Granada), el día 4 de febrero de 1907, hija de don Juan y de doña María del Carmen, casada con don Juan Machado Santos, nacido en Granada el día 6 de julio de 1906, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, doña Dolores Machado Gómez, nacida en Granada el día 25 de marzo de 1934, y don Antonio Machado Gómez, nacido también en Granada el día 15 de noviembre de 1929; desaparecida de su domicilio familiar sito en calle Santa Anta, número 6, de Granada, desde mediados del año 1936 hasta el mes de agosto del mismo año, como consecuencia de haberle sido aplicado un bando de guerra, siendo trasladada en unión de otras personas, donde, presumiblemente, fueron ejecutadas y enterradas en una fosa común, por lo que la inscripción de defunción no fue practicada por el Registro Civil de la ciudad de Granada, no teniéndose de ellas noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de Granada, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Granada, 12 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.388.

y 2.<sup>a</sup> 22-7-2000

## GRANADA

*Edicto*

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 708/98, se tramita procedimiento de ejecutivos 708/98, a instancias de «Caja General de Ahorros de Granada, Sociedad Anónima», contra don Manuel Luis Gómez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.777, del Ayuntamiento de La Malahá, folio 41, tomo 1.262, libro 47, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Descripción: Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, en la calle G, en la salina de La Malahá, de dicho término, compuesta de plantas baja y alta, unidas por escalera interior y patio. La planta baja se distribuye en porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa y aseo, y la alta en cuatro dormitorios, baño y terraza. Ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida 101 metros 3 decímetros y a la útil 89 metros 95 decímetros cuadrados, y, según su cédula de calificación definitiva, su superficie útil es de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle G; derecha, entrando, calle F; izquierda, vivienda de don Ramón Escribano Garrido, y fondo, don Eduardo y don Alfonso Ferrer Cárdenas.

Valoración, a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.844.

INCA

*Edicto*

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 17/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Carmelo Fernández